CONSORCIO CT VIAL

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Asunción, 21 de febrero del 2023.

Señores
DRA. ANATALIA ARANDA
DIRECTORA
DIRECCION DE BIENES INMOBILIARIOS (DBI)
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Alberdi 456 e/ Estrella y Oliva
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitud de emisión de Ordenes de Pago.

De nuestra mayor consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objetivo de solicitar la emisión de las Ordenes de Pago faltantes en relacion al contrato de la referencia, entre las progresivas **10+859 a 11+400** (*cabecera del puente sobre el Monday)* de forma que se proceda con el pago, de manera a asegurar la continuidad de los trabajos que se están ejecutando, obteniendo así una obra mas ordenada y ejecución eficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Isacio F. Vallejos A.
Representante Legal
CONSORCIO CT VIAL
Ing. Isacio F. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Débora Viana Riveros
SUPERVISORA DE AVALUO
DBI - MOPC

C.I.V.S.A.

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

tecsul

Nota Nº: 04/2023.
Asunción, 10 de marzo del 2023.

Señor
Dra. ANATALIA ARANDA
DIRECTORA
DIRECCION DE BIENES INMOBILIARIOS (DBI)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MOPC
Asunción – Paraguay

Ref.: CONTRATO SG MINISTRO N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.° 388.870.

Asunto: Solicitud de emisión de Ordenes de Pago.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objetivo de solicitar la emisión de las Ordenes de Pago faltantes en relacion al contrato de referencia, entre las progresivas 8+480 a 9+184, de forma a procede con el pago y tener liberada la zona comprendida entre las progresivas 7+628 hasta 9+707.

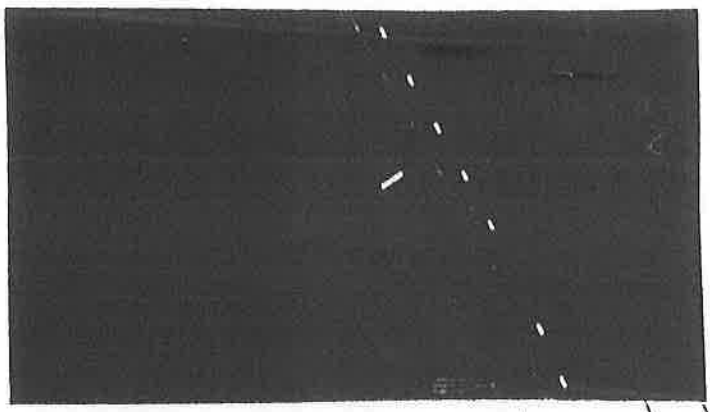

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

CONSORCIO CT VIAL
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

RECIBIDO POR DBI
Firma: Rosana ..... 10 BOHS.
Fecha: 10/03/2023

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal
Consorcio CT Vial

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO CT VIAL

C.I.V.S.A.
Construyendo con Ud. al País

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

tecsul S.A.I.

Nota Nº: 11/2023.
Asunción, 10 de marzo del 2023.

Señor
ING. GUSTAVO ROBADIN
UEP - CAF
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MOPC
Asunción – Paraguay

Ref.: CONTRATO SG MINISTRO N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870.

Asunto: Situación de liberacion de franja de dominio.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objetivo de ponerlos al tanto de la situación actual en cuanto a liberaciones de franja de dominio.

En la actualidad hemos recibido 16 (dieciséis) ordenes de pago por parte del MOPC a través de la fiscalización; de los cuales en términos monetarios hemos pagado lo equivalente al 59,50 % de los mismos, lo cual representa el 75% de la extension de las ordenes de pago recibidas. Los 25% restantes pertenecen a inmuebles aislados, en donde no se tiene acceso directo al tramo y/o los movimientos de suelo no son compensados por lo que indefectiblemente es necesario la liberacion de los tramos contiguos de manera a asegurar la buena y correcta ejecución de los trabajos.

Es importante acotar que hasta la fecha, el consorcio solo ha recibido como devolución la suma de Gs 2.080.000.000 (dos mil ochenta millones de guaraníes) por parte del MOPC de los 59,50 % pagados, los cuales representan aproximadamente Gs 11.500.000.000 (once mil quinientos millones de guaraníes), quedando pendiente aun Gs 9.420.000.000 (nueve mil cuatrocientos veinte millones de guaraníes), suma de dinero que tendrá que ser utilizado para la liberacion de las siguientes ordenes de pago.

Así mismo, hemos solicitado a la **Direccion de Bienes Inmobiliarios** (solicitudes que adjuntamos a la nota) la emisión de ordenes de pago de los inmuebles contiguos a las ordenes de pago ya recibidos de modo a liberar toda la franja de dominio, consiguiendo así un área de trabajo útil para la correcta ejecución de la obra.

Es valido también, señalar que con esta metodología de trabajo, donde no se tiene liberada toda la franja de dominio representara un desfasaje en cuanto a la curva de avances, donde la Contratista tiene previsto realizar los trabajos de movimiento de suelo en 12 meses, siendo el mes actual el Mes 08 (ocho) desde la orden de inicio, y hasta la fecha no se tiene toda

la franja disponible a liberar. Importante aclarar que estos atrasos en ninguna manera será imputable a la Contratista, siendo la misma la principal afectada por la situación ya que no dispone del área de trabajo necesario para ejecutar los trabajos continuamente. Dejamos constancia de ello a través de la misma, de modo a resolver futuros inconvenientes con el Contrato y la curva de avance.

Aguardando una solución favorable la situación, me despido muy atentamente.

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal
Consorcio CT Vial

CONSORCIO CT VIAL
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Recibí
Leticia Ch
10/03/2023
10.15 hs

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº29/2023
Asunción, 20 de marzo de 2023.

Señores:
ING. JULIANA DUARTE.
CONSORCIO ANGIRU.
Presente;

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 187/2021 LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100.

Asunto: Historial de Notas enviadas por situación de liberación de Franja de Dominio.

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con objeto de presentar el historial de Notas enviadas a los distintos entes sobre la situación de liberación de franja de dominio de la obra de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

ING. ISACIO E. VALLEJOS A.
Representante Legal

Adjunto:
- NOTA N°11/2023- SITUACION DE LIBERACION DE FRANJA DE DOMINIO.
- NOTA N°04/2023- SOLICITUD DE EMISION DE ORDENES DE PAGO.
- NOTA A DBI- SOLICITUD DE EMISION DE ORDENES DE PAGO.

RECIBIDO
Fecha: 22/03/23 Hora: 11:30
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Consorcio ANGIRU
RUC: 80119339-7

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 43/2023
Asunción, 30 de mayo del 2023

Señores
CONSORCIO ANGIRU
Atención: JULIANA DUARTE GONZALEZ
Representante Legal
Charles de Gaulle N° 1575
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Reposición de pagos indemnizatorios.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda de manera tal a expresar nuestra inquietud acerca de la lentitud en cuanto a la devolución de los pagos indemnizatorios realizados hasta la fecha.

La orden de pago N° 01 fue recibida el 03/06/2022, donde el Consorcio procedió a realizar el pago el 04/08/2022; hasta la fecha de hoy (9 meses desde el primer pago), de los guaraníes 13.854.211.613 pagados por el Consorcio, solo han sido devueltos guaraníes 2.080.000.000. Esta alta demora en la devolución se traduce para el Consorcio en un gasto administrativo y financiero importante, el cual no fue previsto.

Debido a esto nos vemos obligados a esperar alguna solución definitiva por parte del Ministerio ya que realizar estos pagos indemnizatorios representan una gran incertidumbre acerca del cobro de la devolución, lo que no solo golpea de forma financiera sino también afecta la correcta ejecución de los trabajos y un posible atraso en el cronograma por fuerza mayor a la Contratista.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Representante legal

RECIBIDO
Fecha: 31/05/2023 Hora: 13:00
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Consorcio ANGIRU
RUC: 80142339-7

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 46/2023.
Asunción, 7 de junio del 2023.

Señores
CONSORCIO ANGIRU.
Atención: Juliana Duarte González.
Representante Legal.
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitud de definiciones de proyecto.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar definiciones del proyecto en cuanto a los siguientes puntos:

- Sobreanchos y peraltes en rulos e intercambiadores de la intersección con la Ruta Cedrales, como así también las cotas de las isletas que forman parte de dicha intersección.
- Planos con detalles de armado de los elementos estructurales del Viaducto Cedrales.
- Proyecto estructural del paso a desnivel con su detalle de armaduras y diseño geométrico vial de la intersección con la Ruta Py 02.
- Proyectos de alcantarillas ubicadas en la intersección con la Ruta Cedrales, Ruta Py 02 y Calle 14 Monday con sus respectivas cotas de entrada y salida.
- Secciones tipo de la traza principal entre las Progresivas 15+000 a 16+100, donde se observa en la planimetría una mediana reducida.
- Tipología de cunetas revestidas y sus progresivas correspondientes, reiterando la solicitud realizada en la Nota 42/2023 del 31 de mayo.

Aguardamos un pronto retorno debido a la necesidad de seguir el normal desarrollo de las obras.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Isacio Vallejos Aquino
Representante Legal

Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante legal.

Recibido
08/06/23
10:18.

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

3 (Tres)

Nota Nº: 18/2023.
Asunción, 6 de octubre de 2023.

Señores
ING. GUSTAVO ROBADIN.
CORDINADOR INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF
MOPC;
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitar urgimiento de pago de certificados de desembolso.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar urgimiento del pago de los certificados de desembolso, listados más abajo, realizados a los afectados de expropiaciones e indemnizaciones de la obra de la referencia.

- Certificado de desembolso N° 1. MEU N° 39756/2022 de Fecha: 31/08/2022 Monto Solicitado: Gs. 4.355.931.298. Monto Pagado: Gs. 2.080.000.000.
- Saldo del Certificado de desembolso N° 1. MEU N° 5931/2023 de Fecha:6/03/23. Monto: Gs 2.275.931.298.
- Certificado de desembolso N° 15. MEU N° 16455/2023. Fecha: 28/03/23. Monto: Gs. 1.094.327.635.
- Certificado de desembolso N° 7. MEU N° 16456/2023. Fecha: 28/03/23. Monto: Gs. 569.353.820.
- Certificado de desembolso N° 4. MEU N° 30303/2023. Fecha: 7/07/23. Monto: Gs. 308.746.594.
- Certificado de desembolso N° 11. MEU N° 30302/2023. Fecha: 7/07/23. Monto: Gs. 308.746.594.
- Certificado de desembolso N° 6. MEU N° 40317/2023. Fecha: 28/09/23. Monto: Gs. 610.390.073.

OPC - Piso 13 - Edificio La Encarnación (4PM)

(Dos)

A continuación, detallamos los pagos realizados por el Consorcio CT Vial hasta la fecha.

ORDEN DE PAGO N°	PROPIETARIO	PROG. INICIO	PROG. FIN	LONG. (m)	MONTO TOTAL DESEMBOLSADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA	ESTADO
1	IGUASSU TEXTIL	9+706	9+822	116	1.094.327.635	PAGADO
		9+774	9+834	60		PAGADO
		9+817	9+974	157		PAGADO
		9+974	10+196	222		PAGADO
2	Juan Cabral Lasalle	9+463	9+538	75	120.744.500	PAGADO
3	Artemio Garcete Repke	9+420	9+480	60	151.736.154	PAGADO
4	Delmar Lautenshlager	6+160	6+420	260	576.237.748	PAGADO
	Rosangela Peres Lautenschlager	6+446	6+713	267	618.108.197	PAGADO
	Felipe Garcete Curtido	9+349	9+404	55	144.893.600	PAGADO
5	Cinthya Carolina Gomez Rojas	9+332	9+382	50	57.389.120	PAGADO
6	Marcio Shibuya	11+682	17+155	5473	4.355.931.298	PAGADO
11	Sergia Machado Escobar	3+681	3+711	30	83.983.687	PAGADO
	Ruben Mariano Machuca Gutierrez	4+378	4+623	245	604.654.811	PAGADO
	Edgar Alfredo y Manfredo Jorge Rosswag Pelissier	5+130	5+389	259	590.270.651	PAGADO
	Manfredo Jorge Rosswag Pelissier	5+389	5+646	257	566.035.803	PAGADO
		5+646	5+904	258	569.787.023	PAGADO
12	Luciano Nicanor Gomez de Campos y Cleumar	4+875	5+130	255	607.440.744	PAGADO
13	Maria Cristina Velazquez	11+133	11+222	89	210.681.131	PAGADO
14	Eulalio Domingo Romero Rodriguez	10+195	10+417	222	486.099.561	PAGADO
		10+417	10+859	442	796.881.313	PAGADO
	Nestor Sotelo Gonzalez	9+541	9+637	96	230.681.172	PAGADO
	Saturnina Sotelo Gonzalez	9+563	9+707	144	179.778.166	PAGADO
	Luciano Nicanor Gomez de Campos y Cleumar			Mejoras	312.011.700	PAGADO
15	Inocencia Benitez Lopez	7+040	7+321	281	783.021.802	PAGADO
	Ruben Esteban Brasa Soto	9+295	9+364	69	418.773.968	PAGADO
		9+210	9+302	92		PAGADO
		9+184	9+210	26		PAGADO
16	Carlos Ferreira y Kelly	4+630	4+750	120	310.066.054	PAGADO
20	Isabel Olivio Gerhartt	18+547	18+866	319	948.471.138	PAGADO
TOTAL PAGADO (GS)					14.818.006.976	

De un total de Gs. 14.818.006.946 desembolsado, nada más se ha cobrado el monto de Gs 2.080.000.000 equivalente al 14,04%. Además, debido a la dependencia de la gestión de la Dirección de Bienes e Inmuebles del MOPC, Catastro y Registro Público para la titulación sólo se ha podido completar la documentación para la presentación de Certificados de desembolso por el monto de Gs. 7.247.496.014 equivalente al 48,91% del monto desembolsado.

Cabe mencionar que de acuerdo con lo estipulado en el Apartado 7. Solicitud de Pago de Anticipo de la Cláusula 10 de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona cuanto sigue: "el contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran para la ejecución del contrato". Por lo que implica que esta empresa contratista utilice fondos propios para realizar dichos desembolsos y ante tales retrasos dados en los pagos de los Certificados de desembolsos genera un descalce financiero importante pudiendo además afectar el normal desarrollo de las obras.

Considerando que a la fecha de hoy se acumula un retraso de 13 meses desde la presentación del primer certificado de desembolso, no se cuenta con las condiciones para continuar realizando nuevos pagos indemnizatorios y por consiguiente de seguir liberando frentes de obra, lo que a su vez afecta el cumplimiento del cronograma físico financiero.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Isacio E. Vallejos A.

Representante legal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyecto CAF-OPEP
D.V.C.

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 59/2023.
Asunción, 6 de octubre de 2023.

Señores
CONSORCIO ANGIRU
Atención: JULIANA DUARTE GONZALEZ
Representante Legal
Charles de Gaulle N° 1575
Asunción – Paraguay

RECIBIDO
Fecha: 06/10/2023 Hora: 16:05
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitar urgimiento de pago de certificados de desembolso.

Consorcio ANGIRU RUC: 80119339-7

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar urgimiento del pago de los certificados de desembolso, listados más abajo, realizados a los afectados de expropiaciones e indemnizaciones de la obra de la referencia.

- Certificado de desembolso N° 1. MEU N° 39756/2022 de Fecha: 31/08/2022 Monto Solicitado: Gs. 4.355.931.298. Monto Pagado: Gs. 2.080.000.000.
- Saldo del Certificado de desembolso N° 1. MEU N° 5931/2023 de Fecha:6/03/23. Monto: Gs 2.275.931.298.
- Certificado de desembolso N° 15. MEU N° 16455/2023. Fecha: 28/03/23. Monto: Gs. 1.094.327.635.
- Certificado de desembolso N° 7. MEU N° 16456/2023. Fecha: 28/03/23. Monto: Gs. 569.353.820.
- Certificado de desembolso N° 4. MEU N° 30303/2023. Fecha: 7/07/23. Monto: Gs. 308.746.594.
- Certificado de desembolso N° 11. MEU N° 30302/2023. Fecha: 7/07/23. Monto: Gs. 308.746.594.
- Certificado de desembolso N° 6. MEU N° 40317/2023. Fecha: 28/09/23. Monto: Gs. 610.390.073.

A continuación, detallamos los pagos realizados por el Consorcio CT Vial hasta la fecha.

ORDEN DE PAGO N°	PROPIETARIO	PROG. INICIO	PROG. FIN	LONG. (m)	MONTO TOTAL DESEMBOLSADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA	ESTADO
1	GUASSU TEXTIL	9+706	9+822	116	**1.094.327.635**	PAGADO
		9+774	9+834	60		PAGADO
		9+817	9+974	157		PAGADO
		9+974	10+196	222		PAGADO
2	Juan Cabral Lasalle	9+463	9+538	75	**120.744.500**	PAGADO
3	Artemio Garcete Repke	9+420	9+480	60	**151.736.154**	PAGADO
4	Delmar Lautenshlager	6+160	6+420	260	**576.237.748**	PAGADO
	Rosangela Peres Lautenschlager	6+446	6+713	267	**618.108.197**	PAGADO
	Felipe Garcete Curtido	9+349	9+404	55	**144.893.600**	PAGADO
5	Cinthya Carolina Gomez Rojas	9+332	9+382	50	**57.389.120**	PAGADO
6	Marcio Shibuya	11+682	17+155	5473	**4.355.931.298**	PAGADO
11	Sergia Machado Escobar	3+681	3+711	30	**83.983.687**	PAGADO
	Ruben Mariano Machuca Gutierrez	4+378	4+623	245	**604.654.811**	PAGADO
	Edgar Alfredo y Manfredo Jorge Rosswag Pelissier	5+130	5+389	259	**590.270.651**	PAGADO
	Manfredo Jorge Rosswag Pelissier	5+389	5+646	257	**566.035.803**	PAGADO
		5+646	5+904	258	**569.787.023**	PAGADO
12	Luciano Nicanor Gomez de Campos y Cleumar	4+875	5+130	255	**607.440.744**	PAGADO
13	Maria Cristina Velazquez	11+133	11+222	89	**210.681.131**	PAGADO
14	Eulalio Domingo Romero Rodriguez	10+195	10+417	222	**486.099.561**	PAGADO
		10+417	10+859	442	**796.881.313**	PAGADO
	Nestor Sotelo Gonzalez	9+541	9+637	96	**230.681.172**	PAGADO
	Saturnina Sotelo Gonzalez	9+563	9+707	144	**179.778.166**	PAGADO
	Luciano Nicanor Gomez de Campos y Cleumar			Mejoras	**312.011.700**	PAGADO
15	Inocencia Benitez Lopez	7+040	7+321	281	**783.021.802**	PAGADO
	Ruben Esteban Brasa Soto	9+295	9+364	69	**418.773.968**	PAGADO
		9+210	9+302	92		PAGADO
		9+184	9+210	26		PAGADO
16	Carlos Ferreira y Kelly	4+630	4+750	120	**310.066.054**	PAGADO
20	Isabel Olivio Gerhartt	18+547	18+866	319	**948.471.138**	PAGADO
TOTAL PAGADO (GS)					**14.818.006.976**	

De un total de Gs. 14.818.006.946 desembolsado, nada más se ha cobrado el monto de Gs 2.080.000.000 equivalente al 14,04%. Además, debido a la dependencia de la gestión de la Dirección de Bienes e Inmuebles del MOPC, Catastro y Registro Público para la titulación sólo se ha podido completar la documentación para la presentación de Certificados de desembolso por el monto de Gs. 7.247.496.014 equivalente al 48,91% del monto desembolsado.

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Cabe mencionar que de acuerdo con lo estipulado en el Apartado 7. Solicitud de Pago de Anticipo de la Cláusula 10 de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona cuanto sigue: "el contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran para la ejecución del contrato". Por lo que implica que esta empresa contratista utilice fondos propios para realizar dichos desembolsos y ante tales retrasos dados en los pagos de los Certificados de desembolsos genera un descalce financiero importante pudiendo además afectar el normal desarrollo de las obras.

Considerando que a la fecha de hoy se acumula un retraso de 13 meses desde la presentación del primer certificado de desembolso, no se cuenta con las condiciones para continuar realizando nuevos pagos indemnizatorios y por consiguiente de seguir liberando frentes de obra, lo que a su vez afecta el cumplimiento del cronograma físico financiero.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Isacio E. Vallejos A.

Representante legal

Nota Nº: 70/2023.
Asunción, 31 de octubre del 2023.

Señores
CONSORCIO ANGIRU.
Atención: Juliana Duarte González.
Representante Legal.
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitud de definición del proyecto del paso a desnivel de la intersección con la Ruta Py 02 y de la traza entre progresivas 0+000 a 1+500.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la definición del proyecto del paso a desnivel de la intersección con la Ruta Py 02 y de la traza principal entre progresivas 0+000 a 1+500.

Cabe mencionar que esta demora en la definición del proyecto genera consecuencias negativas tanto para la empresa contratista como para la contratante, como ser:

- Aumento de costos, los retrasos se traducen en gastos adicionales, ya sea por el aumento de los costos de mano de obra, la necesidad de recursos adicionales o la pérdida de oportunidades financieras tanto para la contratista como para la contratante.
- Riesgos legales y contractuales: en el presente contrato se establecen plazos de términos de obra y penalizaciones por retrasos en dicha ejecución. No cumplir con estos términos puede dar lugar a penalizaciones que no corresponderían a la contratista asumir.
- Impacto en otros proyectos: Los retrasos en el proyecto pueden tener un efecto dominó en otros proyectos interconectados, lo que podría generar problemas en toda la organización y desarrollo de las obras.

Aguardamos un pronto retorno debido a la necesidad de incorporar en un próximo Convenio Modificatorio dicho cambio en el proyecto original para dar inicio su ejecución.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 31/10/23 Hora: 09:20
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante legal.

Consorcio ANGIRU
RUC: 80162220-7

9 (Nueve)

Nota Nº: 71/2023.
Asunción, 31 de octubre del 2023.

Señores
CONSORCIO ANGIRU.
Atención: Juliana Duarte González.
Representante Legal.
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870". - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Respuesta a Nota N° 351 de asunto Avance de Obra.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a su Nota N° 351 de fecha 27 de octubre del 2023.

Al respecto mencionamos varias situaciones que impiden actualmente el normal desarrollo de los trabajos, como ser:

1. Indefiniciones del Proyecto Ejecutivo en el tramo desde la Prog. 0+000 a la Prog. 2+300

No se puede ingresar en dicho tramo debido a una indefinición por parte del MOPC sobre los trabajos a realizar en este sector, dependientes de la solución vial a definir en la intersección con la Ruta Py 02. El volumen de trabajo estimado en dicha zona alcanza un total de Gs. 29.911.588.103, equivalente al 10,33% del Monto del Contrato.

RECIBIDO
Fecha: 01/11/2023 Hora: 10:09
Firma:
Aclaración: Juliana
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Consorcio ANGIRU
RUC: 80119339-7

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	MONTOS
			CM N° 01	CM N° 01	CM N° 01
ITEM 1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	16.52	7,615,671	125,810,885
2	Excavación no Clasificada	m3	19,385.26	26,272	509,289,551
3	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	1,087.88	35,132	38,219,564
5	Excavación Estructural	m3	5,177.67	26,817	138,849,576
6	Terraplén	m3	23,772.80	30,702	729,872,506
7	Suelo Reforzado	m	184.80	5,140,763	950,013,002
ITEM 2	OBRAS DE DRENAJE				
11	Plateas de Hormigón par alcantarillas tubulares	m3	4.62	1,026,893	4,744,246
18	Plateas de Hormigón par alcantarillas celulares	m3	15.02	1,060,267	15,919,909
20	Disipadores de hormigón	m3	126.57	2,562,058	324,278,145
21	Dispositivos de drenaje de calzada	m3	44.67	1,356,424	60,591,278
23	Cordón cuneta de hormigón	m	821.26	269,583	221,397,885
24	Mampostería de piedra bruta	m3	64.35	746,941	48,065,653
25	Losa de H°A°	m3	72.16	2,649,734	191,204,805
ITEM 3	PAQUETE ESTRUCTURAL				
26	Base Granular CBR ≥ 100%	m3	12,650.85	185,184	2,342,734,283
27	Sub-base granular estabilizada CBR ≥ 50%	m3	14,879.69	176,787	2,630,536,529
28	Capa de Concreto Asfáltico Convencional	m3	7,786.12	966,541	7,525,602,801
29	Riego de Imprimación	m2	79,299.30	8,840	701,005,806
30	Riego de Liga	m2	157,639.80	3,556	560,567,124
31	Capa de Concreto Asfáltico con polimero	m3	3,589.90	1,192,503	4,280,968,507
32	Pavimento tipo empedrado (Calles laterales y colectoras)	m2	24,960.00	46,170	1,152,403,200
ITEM 4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
33	Construcción de alambrado	m	4,642.22	26,247	121,844,467
34	Cordón sencillo de hormigón	m	8,490.63	74,848	635,506,674
ITEM 4.1	SEÑALIZACIÓN				
35	Señalización Horizontal	m2	2,872.38	36,589	105,097,381
36	Señalización Vertical	m2	99.78	1,499,947	149,671,088
37	Tachas Reflectivas Bidireccionales	un	4,506.00	24,248	109,261,488
38	Porticos de Señalización	un	1.00	52,172,053	52,172,053
ITEM 4.2	ILUMINACIÓN				
40	Iluminación tipo simple de 400 W	un	186.00	5,869,356	1,091,700,216
41	Iluminación tipo doble de 400 W	un	50.00	7,956,238	397,811,900
42	Empastado	m2	6,000.00	4,044	24,264,000
46	Traslado de estructuras del servicio público	un	30.00	3,175,974	95,279,220
ITEM 9	ITEMS NUEVOS				
64	Alcantarilla Tubular Simple Fck 250 - D = 0,80 m.	m	30.00	1,122,392	33,671,760
69	Alcantarilla Celular Simple Fck 250 de 1,00 m. x 1,00 m.	m	30.00	2,596,806	77,904,180
70	Alcantarilla Celular Doble Fck 250 de 1,00 m. x 1,00 m.	m	30.00	4,301,329	129,039,870
73	Cabeceras de Hormigón para alcantarillas tubulares FCK 250	m3	8.56	2,629,637	22,509,693
74	Cabeceras de Hormigón para alcantarillas celulares FCK 250	m3	18.21	2,629,637	47,885,690
76	Mojon de kilometraje (senalizacion Vertical)	un	6.00	1,425,290	8,551,740
78	Baranda de defensa metálica NC3	m	100.00	630,407	63,040,700
79	Refuerzo de Sub Rasante mejorada con Cal CBR ≥ 15%	m3	22,661.52	37,971	860,480,647
80	Provision de Cal Hidratada	Tn	1,405.01	1,680,663	2,361,383,743
98	Dren Profundo - Tubo perforado PEAD	m	2,760.00	243,610	672,363,600
Monto Obras sin posibilidad de ejecución — IVA incluido					29,911,588,103
Monto Contractual:					289,659,810,096
% de Obras sin posibilidad de ejecución respecto al Monto del CM N° 01					10.33%

2. Indefiniciones del Proyecto Ejecutivo en las Intersecciones con la Ruta PY02 y Cedrales.

Hemos solicitado definición del proyecto sobre varios puntos de los cuales el más relevante se refiere al Proyecto de la Intersección con la Ruta Py 02 y del nuevo viaducto Cedrales mediante las Notas N°46/2023 y N°70/2023, a la fecha seguimos aguardando respuesta. El porcentaje de obra que representa las indefiniciones del proyecto de paso a desnivel en dichas intersecciones según CMN°01 asciende al 6,88% del monto contractual, y se compone como sigue:

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	MONTOS
			CM N° 01	CM N° 01	CM N° 01
ITEM 5	VIADUCTOS Y PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
ITEM 5.1	INTERSECCIÓN CON LA RUTA PY 02				
47	Excavación Estructural	m3	1,127.42	26,817	30,234,022
49	Pilotes perforados diámetro 1,00 m	m	448.00	2,627,490	1,177,115,520
50	Cabezales de pilotes	m3	336.16	2,396,507	805,609,793
51	Estribos	m3	396.69	2,480,129	983,842,373
52	Pilas	m3	83.19	2,480,129	206,321,932
54	Vigas transversales	m3	73.90	2,396,507	177,101,867
55	Losa tablero	m3	689.22	3,276,379	2,258,145,934
56	Losa de aproximación	m3	50.34	2,396,507	120,640,162
58	Aparatos de apoyo (Neoprene)	un	60.00	1,452,221	87,133,260
60	Barandas Metálicas	m	108.00	300,220	32,423,760
ITEM 9.1	ITEMS NUEVOS VIADUCTO PY 02				
81	Pilotes perforados diámetro 1,20 m	m	140.00	3,813,442	533,881,880
82	Vigas longitudinales pretensadas L=36m H° 50 Mpa	ml	1,080.00	7,814,406	8,439,558,480
83	Juntas de dilatacion	m	50.60	1,389,728	70,320,237
84	Barrera rigida lateral NC3	m	216.00	1,147,556	247,872,096
Monto Obras sin posibilidad de ejecución – IVA incluido					15,170,201,316
Monto Contractual:					289,659,810,096
% de Obras sin posibilidad de ejecución respecto al Monto del CM N° 01					5.24%
ITEM 9.2	ITEMS NUEVOS VIADUCTO CEDRALES				
85	Pilotes Perforados Diámetro 1,00 m	m	192.00	2,627,490	504,478,080
86	Cabezales de Pilotes	m3	231.00	2,396,507	553,593,117
87	Estribos	m3	320.43	2,480,129	794,707,735
88	Vigas longitudinales pretensadas L=36m H° 50 Mpa	ml	288.00	7,814,406	2,250,548,928
89	Vigas Transversales	m3	16.65	2,396,507	39,901,842
90	Losa Tablero	m3	103.58	3,276,379	339,367,337
91	Losa de Aproximación	m3	40.50	2,396,507	97,058,534
92	Juntas de Dilatacion	m	39.80	1,389,728	55,311,174
93	Aparatos de Apoyo (Neoprene)	un	16.00	1,452,221	23,235,536
94	Barrera Rigida Lateral NC3	m	88.00	1,147,556	100,984,928
Monto Obras sin posibilidad de ejecución – IVA incluido					4,759,187,211
Monto Contractual:					289,659,810,096
% de Obras sin posibilidad de ejecución respecto al Monto del CM N° 01					1.64%

3. Falta de aprobación para inicio de ejecución del ítem Barrera Rígida Central NC3.

El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado en fecha 10 de julio 2023, en el mismo se encuentra establecido la fabricación, colocación de las Barreras Rígidas NC3 con planos y especificaciones técnicas, sin embargo en la fecha 9 de octubre del corriente por Libro de Obra N° 0000169 la fiscalización prohibió el inicio de la ejecución de dicho ítem, el cual también representa un gran atraso para la contratista en su certificación considerando que es necesario un plazo de 13 meses para su conclusión contando el tiempo necesario para elaborar los prefabricados hasta su colocación y una facturación de un monto total de Gs. 17.861.116.057 que representa el 6.17% del contrato, imposible de iniciar.

4. Liberación de Franja de Domino.

Señalamos que con esta metodología de trabajo donde no se tiene liberada toda la franja de dominio es imposible dar cumplimiento al cronograma físico financiero vigente, por más que se traten en algunos casos de tramos de longitud reducida en falta de liberación, estos conllevan un mayor tiempo en la ejecución de los trabajos, una imposibilidad de planificación de los trabajos por la discontinuidad de los tramos y una incertidumbre de la continuidad de los trabajos (terraplén por capas, obras de arte, drenes profundos, cuneta revestida, etc.) debido a que son trabajos dependientes entre sí entre los tramos contiguos.

Cabe destacar que aún no se cuenta con Ordenes de Pago y/o Acta de Ingreso de Maquinarias entre Prog. 0+000 a 2+360 y que solo se cuenta de manera parcial en los tramos entre las Prog. 2+360 a 3+630, Prog. 4+200 a 4+900, Prog. 9+000 a 9+200, Prog. 10+860 a 11+700 y Prog. 18+000 a 18+180. Esto claramente representa volúmenes de trabajo y, por lo tanto,

certificación, que ya son más difíciles de cuantificar porque no solo impide ejecutar los trabajos en dichos tramos, sino también afecta a todos los tramos contiguos.

5. Pago de certificados de reposición por expropiaciones en estados pendientes.

Se vuelve a realizar el urgimiento del pago de certificados de reposición por expropiaciones reiterando la solicitud hecha en la Nota N°18/2023, considerando que a la fecha se acumula un retraso de 13 meses desde la presentación del primer certificado de desembolso, lo que conlleva a NO poder seguir liberando nuevos frentes de trabajo que requieren de dicho pago, lo que afecta el correcto cumplimiento del cronograma físico financiero previsto, ya que no solo significa un esfuerzo financiero para la contratista haber desembolsado a la fecha más de 15.000.000.000 de guaraníes sin su retorno por un periodo de más de un años, sino también una total incertidumbre respecto al ítem por las indefiniciones en el proceso de reposición de estos montos, no previstos en ningún caso los costos financieros por lo atrasos de los pagos.

Por lo que esta contratista en la presente situación se encuentra imposibilitada de seguir desembolsando fondos sin previsión de plazos de reposición.

Teniendo en cuenta los causales mencionados anteriormente solicitamos una reprogramación de los trabajos del cronograma físico financiero vigente una vez se levanten estas indefiniciones, como así también desde la fecha actual e incluso durante el proceso que lleve la aprobación de un nuevo cronograma pedimos en ningún caso sean aplicadas multas y/o penalidades ya que los atrasos no son imputables a la contratista.

Pedimos además celeridad en la definición de estos puntos para continuar los trabajos y no nos veamos obligados a una paralización de la obra, con su consecuente suspensión de la mano de obra contratada, a los que nos veremos obligados si seguimos con estas indefiniciones.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante legal.

Nota Nº: 78/2023.

Asunción, 21 de noviembre del 2023.

Señores
CONSORCIO ANGIRU.
Atención: Juliana Duarte González.
Representante Legal.
Asunción – Paraguay

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 187/2021 LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100.

Asunto: PEDIDO PRORROGA.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de manifestar cuanto sigue.

El contrato fue firmado en fecha 21/06/2021, y emitida la orden de inicio el 26/05/2022, (Nota V.M.O.P.C.Nº128/2022).

Si bien la orden de inicio fue emitida en fecha 26/05/2022, el primer pago pudo ser realizado recién en fecha 04/8/2022, en trabajo conjunto entre la empresa contratista, la Dirección de Bienes Inmobiliarios, la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF y la Fiscalizadora de obra, siendo esta ultima la ***fecha efectiva de inicio de obra***.

Debido a diversas situaciones presentadas en el proyecto de referencia, como ser; falta de autorización para el desarrollo de los trabajos de la progresiva 0+000 a la progresiva 2+300, falta de autorización para el inicio de los trabajos en la intersección de PY02 y Cedrales, falta de Liberación de franja de dominio 57% del tramo, falta de reposición de expropiaciones pagadas, todas estas ajenas a la responsabilidad de la contratista, es necesaria una reprogramación de los trabajos, considerando que en la situación actual se tiene la posibilidad de ejecutar un máximo del 40.31% de monto del contrato (según se detalla computo anexo),

Por lo expuesto arriba es de imposible cumplimiento el cronograma físico financiero vigente del convenio modificatorio Nº1 y se presenta a continuación una propuesta de ajuste al mismo.

Considerando los siguientes valores:

Monto total CMNº1 (A)	Indemnizaciones (B)	Monto Total solo Obras CMNº1 (C)= A - B	PLAZO CMNº1 (D)	Produccion Promedio Contratada PPC (E)= C/D
337.062.294.140 Gs	57.693.245.530 Gs	279.369.048.610 Gs	29 meses	9.633.415.469 Gs

Monto ejecutado a la Fecha Octubre 2023 (F)	saldo de obra a la fecha (G)=C-F	Plazo necesario en funcion a PPC (H)=G/E
54.827.028.807 Gs	224.542.019.803 Gs	23,31 meses

Por las breves consideraciones antes señaladas y tomando como base el cálculo de la producción promedio contratada, conforme a los valores establecidos en el CMNº1 en relación a montos y plazos para las obras correspondientes, se deduce lógicamente que es imperativo considerar un lapso total de 23.31 meses a partir del mes de noviembre de 2023 para la conclusión de las obras aún pendientes de ejecución, siempre bajo la suposición de que las obras indefinidas sean debidamente resueltas, caso contrario, estaremos obligados a volver a reprogramarlas.

A efectos de una mayor ilustración, se adjunta a la presente nota el cronograma físico-financiero, meticulosamente ajustado a los parámetros mencionados.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

---

ING. ISACIO E. VALLEJOS A.
Representante Legal

RECIBIDO
Fecha: 28/11/023 Hora: 0950
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Consorcio ANGIRU
RUC: 80119339-7

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 03/2024
Asunción, 19 de enero del 2024

Señores
CONSORCIO ANGIRU
Atención: JULIANA DUARTE GONZALEZ
Representante Legal
Charles de Gaulle N° 1575
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitud de situación documental de indemnizados.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, de manera a solicitar la situación documental de los indemnizados a la fecha ya pagados pero que aún no cuentan con los documentos necesarios para el inicio de los trámites pre escriturarios.

Se adjunta a la presente un resumen de los pagos realizados por la contratista, entre los cuales se encuentran numerosos casos que hasta la fecha no se cuenta dichos documentos pre escriturarios para poder finalizar el proceso de transferencia final a favor del MOPC y de este modo realizar el pedido de reembolso correspondiente, por lo que genera un descalce financiero importante para esta contratista no poder recuperar dichos desembolsos con atrasos de más de 1 año en algunos expedientes pagados, además de la limitación financiera que esto genera con el fin de liberar nuevos frentes de trabajo.

A la fecha se ha desembolsado el monto total de Gs. 19.335.196.322 de los cuales esta contratista solo ha podido presentar certificados de reembolso por pagos de expropiaciones de inmuebles por el valor de Gs. 8.107.473.389 y por mejoras por el valor de Gs 1.200.080.024, es decir que Gs. 10.027.640.909 están pendientes de solicitud de reembolso por falta y/o demoras de los documentos necesarios para el inicio de los trámites pre escriturarios.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos mayor celeridad en la expedición de dichos documentos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 22/01/2024 Hora: 10:47
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Representante legal
Consorcio ANGIRU
C: 80119339-7

RESUMEN DE PAGO DE EXPROPIACIONES - ACCESO RURAL AL 2DO PUENTE							
NRO	INDEMNIZADOS	MONTO POR MEJORAS (A)	MONTO POR TERRENO (B)	MONTO TOTAL PAGADO POR CONTRATISTA C= (A+B)	MONTO DE TRASFERENCIAS (D)	MONTO TOTAL INDEMNIZADO E= (C+D)	ESTADO
1	MARCIO HIROYUKI SHIBUYA	178.633.266	1.999.332.383	2.177.965.649	80.880.657	4.436.811.955	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
	ANA MARIA SHIBUYA	178.633.266	1.999.332.383	2.177.965.649			
2	EDGAR ALFREDO ROSSWAG PELISSIER	4.173.785	286.787.756	290.961.541	2.390.528	293.352.069	EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL PODER EN LA DGRP
3	MANFREDO ROSSWAG PELISER	4.173.785	286.787.755	290.961.540	4.781.054	295.742.594	EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL PODER EN LA DGRP
4	MANFREDO ROSSWAG PELISSIER	38.936.370	1.096.887.446	1.135.823.816	18.396.452	1.154.220.268	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
5	SERGIA MACHADO ESCOBAR	1.606.220	82.377.467	83.983.687	2.822.669	86.806.356	
6	RUBEN MARIANO MACHUCA GUTIERREZ	0	604.654.811	604.654.811	10.012.106	614.666.917	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
7	LUCIANO NICANOR GOMES DE CAMPOS	156.005.850	303.720.372	459.726.222	5.026.222	464.752.444	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
8	CLEUMAR ANTONIO WAGNER	156.005.850	303.720.372	459.726.222	5.026.222	464.752.444	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
9	DERLMAR LAUTENSCHLAGER	16.249.310	559.988.438	576.237.748	9.365.382	585.603.130	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
10	CINTHYA CAROLINA GOMEZ ROJAS	3.134.285	54.254.835	57.389.120	2.349.349	59.738.469	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
11	MARIA CRISTINA VELAZQUEZ	0	210.681.131	210.681.131	4.546.307	215.227.438	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
12	CARLOS ALBERTO FERREIRA DA SILVA	7.700.000	144.539.912	152.239.912	2.793.116	155.033.027	EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL PODER EN LA DGRP
13	KELLY VIEIRA DA SILVA	7.700.000	144.539.912	152.239.912	2.793.115	155.033.027	EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL PODER EN LA DGRP
14	Eulalio Domingo Romero Rodriguez	17.600.000	1.265.380.874	1.282.980.874	21.122.742	1.304.103.616	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
15	IGUASSU TEXTIL S.A.	0	1.094.327.635	1.094.327.635	21.079.352	1.115.406.987	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
16	ROSANGELA PERES LAUTENSCHLAGER	17.669.190	600.439.007	618.108.197	9.951.066	628.059.263	PEDIDO DE REEMBOLSO REALIZADO
17	INOCENCIA BENITEZ LOPEZ	0	783.021.802	783.021.802	12.738.020	795.759.822	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
18	RUBEN ESTEBAN BRASA SOTO	12.694.605	406.079.363	418.773.968	10.769.631	429.543.599	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
19	NESTOR SOTELO GONZALEZ	15.418.150	215.263.022	230.681.172	4.753.715	235.434.887	SE HA SOLICITADO IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA A LOS INDEMNIZADOS PARA PROSEGUIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DE REEMBOLSO
20	SATURNINA SOTELO GONZALEZ	6.798.963	172.979.203	179.778.166	4.101.027	183.879.193	SE HA SOLICITADO IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA A LOS INDEMNIZADOS PARA PROSEGUIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DE REEMBOLSO
21	FELIPE GARCETE CURTIDO	4.153.534	140.740.066	144.893.600	3.613.663	148.507.263	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
22	ARTEMIO GARCETE REPKE	5.318.280	146.417.874	151.736.154	3.708.736	155.444.890	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
23	JUAN CABRAL LASALLE	4.335.375	116.409.125	120.744.500	3.206.250	123.950.750	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
24	ISABEL OLIVO GERHARTT	74.331.180	860.283.269	934.614.449	13.856.689	948.471.138	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
25	MARIA DO CARMO ARAUJO DE NAVARRO	1.846.075	91.461.722	93.307.797	2.860.213	96.168.010	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
26	NATHALIE CAROLINE NAVARRO ARAUJO	263.725	13.065.960	13.329.685	408.602	13.738.287	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
27	JORGE SARDI SOBRINO	4.340.270	107.833.787	112.174.057	2.028.207	114.202.264	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
28	SADY MARIA SARDI SOBRINO	4.340.270	107.833.788	112.174.058	2.028.207	114.202.265	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
29	OSVALDO SARDI SOBRINO	4.340.271	107.833.787	112.174.058	2.028.207	114.202.265	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
30	ANA MIRYAN CABALLERO DE BARRETO	2.254.560	122.027.813	124.282.373	4.833.129	129.115.502	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
31	BONIFACIA ESPINOLA DE CABALLERO	1.183.600	58.117.050	59.300.650	2.361.497	61.662.147	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
32	AURELIA CABALLERO DE BOVEDA	1.650.000	57.508.693	59.158.693	2.349.933	61.508.626	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
33	MAXIMA MACHADO DE MALDONADO	4.231.150	208.792.270	213.023.420	6.194.699	219.218.119	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
34	PRICILIANO MACHADO ESCOBAR	1.637.020	83.744.499	85.381.519	2.753.985	88.135.504	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
35	ALEJANDRO MACHADO ESCOBAR	1.667.820	85.119.757	86.787.577	2.778.570	89.566.147	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
36	FILEMON MACHADO ESCOBAR	1.683.220	85.776.531	87.459.751	2.790.312	90.250.063	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
37	AQUILES FERNANDEZ CANTERO	5.012.809	133.689.391	138.702.200	3.638.906	142.341.106	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
38	JOAQUIN BOBEDA GOMEZ	2.640.000	267.774.976	270.414.976	5.277.758	275.692.734	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
39	EDELMIRA VICTORIA SOLIS BENITEZ	30.123.281	643.282.571	673.405.852	11.828.704	685.234.556	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
40	EDGAR ALFREDO ROSSWAG PELISSIER	36.789.830	1.340.221.333	1.377.011.163	23.320.327	1.400.331.490	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
41	CARL HEINZ ROSSWAG PELISSIER	16.353.260	563.555.403	579.908.663	9.417.028	589.325.691	FALTA ORDEN DE ESCRITURACIÓN POR PARTE DEL MOPC PARA PROSEGUIR CON LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE
TOTALES		1.031.628.426	17.956.585.543	18.988.213.969	346.982.353	19.335.196.322	

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 04/2024
Asunción, 19 de enero del 2024

Señores
CONSORCIO ANGIRU
Atención: JULIANA DUARTE GONZALEZ
Representante Legal
Charles de Gaulle N° 1575
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitar urgimiento de pago de certificados de desembolsos presentados.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, de manera tal de solicitar el pago de los certificados de desembolsos presentados.

Al respecto se remite adjunto un resumen de los certificados de reembolso presentados hasta la fecha que suman un total de Gs. 8.107.473.389 de los cuales queda pendiente de cobro el monto de Gs. 4.027.927.966.

Mencionamos además que los atrasos en los cobros de dichos certificados generan una alteración en el flujo financiero de la empresa causando la imposibilidad pago de nuevas Órdenes de Pago para proseguir los trámites administrativos de liberación de franja de dominio, lo que a su vez genera una limitación importante en cuanto a frentes disponibles para el desarrollo de las obras, traduciéndose finalmente en un atraso importante en el avance físico financiero de la obra por falta de cobro en dicho concepto, de la cual la empresa no es responsable.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos el urgimiento del pago de los certificados listados en el resumen de manera a evitar que se genere una paralización de la obra por falta de nuevos frentes de trabajo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 22/01/24 Hora: 10:49
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Representante legal

Consorcio ANGIRU

RESUMEN DE CERTIFICADOS DE REEMBOLSOS

PEDIDO DE REEMBOLSO N°	INDEMNIZADOS	CODIGO SGE	MONTO DE INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE TERRENO (A)	REEMBOLSO POR GASTOS DE TRANSFERENCIAS (B)	MONTO DE CERTIFICACIÓN (C) = (A) + (B)	MEU	ESTADO
1	MARCIO HIROYUKI SHIBUYA	E134_CME / E151_CME / E130_CME / E139_CME / E165_CME / E133_CME / E140_CME / E132_CME / E131_CME / E163_CME / E129_CME / E136_CME / E135_CME / E137_CME / E138_CME / E164_CME	1.999.332.383	80.880.657	**4.079.545.423**	39756/2022	COBRADO PARCIALMENTE MONTO COBRADO: Gs. 3.998.664.7 MONTO FALTANTE: Gs. 80.880.65
	ANA MARIA SHIBUYA		1.999.332.383				
2	DERLMAR LAUTENSCHLAGER	E258_CME	559.988.438	9.365.382	**569.353.820**	16456/2023	PENDIENTE DE COBRO
3	IGUASSU TEXTIL S.A.	E152_CME / E148_CME / E147_CME / E145_CME	1.094.327.635	21.079.352	**1.115.406.987**	16455/2023	PENDIENTE DE COBRO
4	LUCIANO NICANOR GOMES DE CAMPOS	E257_CME	303.720.372	5.026.222	**308.746.594**	30303/2023	PENDIENTE DE COBRO
5	CLEUMAR ANTONIO WAGNER	E257_CME	303.720.372	5.026.222	**308.746.594**	30302/2023	PENDIENTE DE COBRO
6	ROSANGELA PERES LAUTENSCHLAGER	E253_CME	600.439.007	9.951.066	**610.390.073**	40317/2023	PENDIENTE DE COBRO
7	MANFREDO ROSSWAG PELISSIER	E254_CME / E330_CME	1.096.887.446	18.396.452	**1.115.283.898**	53397/2023	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL MONTO CERTIFICACIÓN					**8.107.473.389**		
COBRADO A LA FECHA					**3.998.664.766**		
MONTO FALTANTE DE COBRO					**4.108.808.623**		

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 05/2024
Asunción, 19 de enero del 2024

Señores
CONSORCIO ANGIRU
Atención: JULIANA DUARTE GONZALEZ
Representante Legal
Charles de Gaulle N° 1575
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Solicitud de expedición de las órdenes de pago faltantes o actas de ingreso de maquinarias.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, de manera a solicitar la expedición de las órdenes de pago faltantes, para poder realizar los trámites administrativos respecto al pago para la liberación de la franja de dominio restante para la implantación de la obra, o en su defecto, actas de ingreso de maquinarias.

Cabe mencionar que a la fecha han transcurrido 19 meses de contrato y el hecho de no contar con la totalidad de la franja de dominio liberada vuelve imposible el cumplimiento de cualquier cronograma físico financiero, y destacamos que cualquier penalidad por atraso no debe ser imputable a esta contratista, motivo por el cual solicitamos urgentemente una solución a dicha situación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Representante legal

RECIBIDO
Fecha: 22/1/24 Hora: 10:47
Firma:
Aclaración:
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujetó a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Consorcio ANGIRU
RUC: 80[illegible]

Construyendo con Ud. al País

CONSORCIO CP VIAL

Defensores del Chaco Nº 767
Tel.: (021) 520-653

Nota Nº: 23/2024.
Asunción, 24 de abril del 2024.

Señores
CONSORCIO ANGIRU.
Atención: Juliana Duarte González.
Representante Legal.
Charles de Gaulle N° 1575.
Asunción – Paraguay

RECIBIDO
Fecha: 24/4/2024 Hora: 15:45
Firma:
Aclaración:
a Recepción del documento no implica nformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a Verificación y control por parte de los órganos intervinientes"

Ref.: Contrato SG Ministro N° 267/2021. LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N.º 388.870

Asunto: Respuesta a la Nota Nº451/2023 - Cronograma Reprogramado por lluvias.

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con objeto de responder la Nota Nº 451 enviada por la fiscalización sobre la "solicitud de adecuación cronograma de obra y curva" tomando como base el Cronograma Vigente del CMNº1 y haciendo las siguientes correcciones:

1- El Mes 1 del cronograma físico-Fianciero contempla desde el 26 de mayo 2022 al 30 de Junio del 2022.
2- Los Items Nº 96 "**Mejoras**" y Nº 97 "**Gastos Notariales**"no son programados, así como en el cronograma físico financiero del Convenio Modificatorio Nº 1 aprobado.
3- El Ítem "Servicios Ambientales" se modifica el inicio en el mes 14 (julio 2023) hasta el mes 19 (diciembre 2023) según como se indica en las EETT de este item apartado 95.3.2. "La adquisición de Certificados de Servicios Ambientales deberá ejecutarse dentro de los 6 meses desde la suscripción del Convenio Modificatorio."
4- Los viaductos de Cedrales y PY02, son desplazados al ultimo mes de contrato ya que a la fecha no se cuenta con un proyecto definido y aprobado necesitando para ambas intersecciones un convenio Modificatorio que ajuste las cantidades y nuevos ítems necesarios para el inicio de los trabajos correspondientes para su ejecución , por lo que no se puede programar la ejecución de los ítems establecidos según el C.M.N.º02,ya que repercutiría directamente en el porcentaje de avance mensual basando en cantidades NO ejecutables.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante legal.

Consorcio ANGIRU
RUC: 80119339-7